

## **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS DE LA RAP METROPOLITANA”.**

### **LICITACIÓN ABREVIADA**

**CONTRATO Nº 1/2017**

APERTURA: 14/02/2017

HORA: 10:30hs

PRIMER LLAMADO – PERIODICA-PLAZA.

**1- OBJETO :** Contratación de Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Urbanos (no Domiciliarios), generados en dependencias de la RAP Metropolitana.

**ITEM 1:** En Centros de Salud con Servicio de Urgencia: Cerro, Piedras Blancas y Jardines del Hipódromo y Ciudad del Plata de la RAP Metropolitana.

**ITEM 2:** En Centros de Salud: Giordano, La Cruz de Carrasco, Sayago, Misurraco, Maroñas, Ciudad Vieja, Unión, Oficinas Centrales, Sucursal Abastecimiento de la RAP Metropolitana.

### **2) TAREAS Y HORARIOS:**

**2.1-** Consiste en el retiro, transporte y disposición final de los residuos urbanos que se generan en dichos locales conforme a las normativas vigentes en la materia, establecidas por la Intendencia de Montevideo y la Intendencia de San José.

**2.2-** Para ello deben realizarse recorridas periódicas, exigiéndose una frecuencia de 4 (cuatro) veces, de lunes a sábado inclusive, en los Centros de Salud con Puerta de Emergencia (Item 1).

**2.3-** Debiendo realizar a su vez recorridas periódicas, exigiéndose una frecuencia de 3 (tres) veces, de lunes a viernes en los restantes servicios referidos (Item 2).

**2.4-** Los días y horarios de recolección serán coordinados con los Administradores y/o encargados de cada uno de los Centros de Salud.

**2.5-** Se considera a los efectos de la realización de cada servicio la recolección de 1 (uno) metro cúbico de residuos no domiciliarios por recorrida, que es equivalente al contenido de 10 (diez) bolsas de residuos de 1,20 x ,080 mts.

**2.6-** El servicio se cumplirá en los horarios que según las necesidades, se establezcan.

**2.7-** En caso de que se requiera la R.A.P. Metropolitana, se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de horas a contratar y/o las cantidades de vehículos solicitadas, de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del T.O.C.A.F.

**2.8-** La Dirección Administrativa de la R.A.P. Metropolitana, solicitará los servicios adicionales de recolección, toda vez que lo estime necesario, ya sea en forma escrita, fax, e-mail o telefónicamente con 4 horas de anticipación.

**2.9-** Las Empresas que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Estar inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado.

No mantener adeudos en lo que respecta a Pensión Alimenticia según lo establece la Ley 18.244 en el Artículo 3ero.

### **3) FORMA DE COTIZAR:**

Se deberá cotizar por mes, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.-

- NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA.

### **4) PERIODO:**

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el el Ejercicio 2017. Su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. La contratación se podrá prorrogar por hasta 2 (dos) períodos de 1 (un) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-

En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto de la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose el depósito de fiel cumplimiento del contrato

### **5) SISTEMA DE PAGO:**

Crédito mediante el SIF -previo control de la documentación relativa a las contrataciones tercerizadas- dentro del plazo de sesenta días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura, siempre que se hubiera presentado la totalidad de la mencionada documentación ,

Las facturas debidamente conformadas así como la documentación relativa al control de la Ley 18.099 deberán presentarse en la Dirección Administrativa de esta Unidad Ejecutora.

Cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada Financiamiento, en todos los casos, se afectará el total del monto adjudicado, componiendo el mismo mediante ambas Afectaciones respetando siempre el monto total Licitado

### **6) ACTUALIZACION DE PRECIOS:**

La actualización del valor hora será: 20% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda

$$P 1= PO * [(0.2 * (A1 / A0) + 0.8 * (B1+1))]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas (para el primer ajuste)

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso. Para los siguientes ajustes en caso de corresponder, se aplicará la fórmula sobre los precios actualizados por los índices acumulados en el semestre anterior.

B1 = % de aumento según consejo de salarios de la actividad respectiva.

## **7) ACLARACIONES Y PRORROGA:**

Los oferentes podrán solicitar por mail aclaraciones dirigidas a esta Oficina, respecto a la misma hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

## **8) PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Licitaciones, personalmente el día fijado para la apertura y hasta la hora indicada para dicho acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas. Las ofertas deberán ser ingresadas a la página de Compras Estatales **[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), (Inciso 29 – Unidad 2)**

La oferta deberá presentarse en original y 1 copia firmadas y selladas por el representante de la empresa, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente, RUT y número y objeto de la licitación. El oferente deberá realizar cotización en línea de su oferta económica y presentar la documentación en formato digital adjunto con la oferta.

En caso de presentarse ofertas en forma escrita y en soporte informático si existieran discrepancias se le dará validez a la oferta escrita.

### **Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:**

- Información que acredite la antigüedad en el ramo y número de referencias requerida en Evaluación de las Ofertas”.-
- Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.-
- Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.--

**\*Documentación a presentar en original y copia.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

**9) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

**10) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:**

**Requisitos Mínimos**

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: 3 años
- Mínimo de 3 años de referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.-
- La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta en cuanto a costo del servicio (aportes, jornales, materiales, gastos de administración, utilidad en caso de corresponder de acuerdo a la forma jurídica, etc.).-
- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, su inscripción en el RUPE en estado Activo.-De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos."

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

**11) NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

## **12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

## **13) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTIAS**

## **14) GARANTIAS**

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva. depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 2% de la adjudicación, esto equivale a la suma de \$ 163.980,00 (Pesos uruguayos ciento sesenta y tres mil novecientos ochenta) por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga.

Los depósitos deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior un año a contar de la fecha de la notificación

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo .-

Además deberá constituirse mediante aval o depósito bancario, una garantía del 10% que garantizará el cumplimiento de las obligaciones laborales que contraiga el adjudicatario con el personal que contrate, o con los organismos de previsión social, y Banco de Seguros del Estado, de las cuales la Administración sea subsidiaria o solidariamente responsable de acuerdo a lo establecido por la Leyes Nos. 18.099 y 18.251 (Leyes de Tercerizaciones) . Este documento de depósito debe contener la indicación expresa de garantizar dichas obligaciones. El plazo de vigencia del mismo se debe extender hasta un plazo de noventa días de finalizada la relación

contractual.

El aval o las sumas depositadas por ese concepto le serán restituidos a los noventa días de la finalización del contrato previa verificación de que no existen obligaciones pendientes de cumplimiento con el personal.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

### **15) INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con el número de funcionarios o con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente a las horas no cumplidas o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente a las horas no cumplidas más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15%.

Tercer incumplimiento: descuento equivalente a las horas no cumplidas más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA DE PERSONAL QUE IMPIDA UN NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL AREA A LA QUE ESTA AFECTADO EL SERVICIO LICITADO.-

Cuando la Administración considere que la Empresa adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes.- En caso de constatarse dichos extremos la Empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el art.289 de la Ley Nº 15.903 en la redacción dada por el art.412 de la Ley Nº 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se mencionan anteriormente.-

### **16) EVALUACION DEL SERVICIO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

### **RIGEN PARA ESTE LLAMADO :**

- ⤴ **el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)**
- ⤴ **el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)**
- ⤴ **las disposiciones del presente Pliego Particular**

**EL PRESENTE PLIEGO Y LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES PODRAN OBTENERSE EN LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), (Inciso 29 – Unidad 2), Y EN LA WEB DE ASSE ([www.asse.com.uy](http://www.asse.com.uy) Adquisiciones – Licitaciones y Compras UE ASSE)**

## ANEXO A

PLANILLA PARA COTIZAR POR LAS EMPRESAS OFERENTES

EMPRESA:	DIRECCIÓN:	TELEFAX:
----------	------------	----------

DEPENDENCIA	DETALLE	PRECIO UNIT. Mensual sin IMP	SUB TOTAL ITEM con IMP
-------------	---------	------------------------------------	---------------------------

**ITEM 1:**

Centros de Salud con Servicio de Urgencia: Cerro, Piedras Blancas, Jardines del Hipódromo y Ciudad del Plata de la RAP Metropolitana	12 Meses	\$	\$
--	----------	----	----

**ITEM 2:**

Centros de Salud: Giordano, La Cruz de Carrasco, Sayago, Misurraco, Maroñas, Ciudad Vieja, Unión, Oficinas Centrales, Sucursal Abastecimiento de la RAP Metropolitana	12 Meses	\$	\$
---	----------	----	----

**Monto total para la contratación \$** | .....

**EL PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO SON PESOS  
URUGUAYOS .....**

.....

.....  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE**

.....

**SELLO**

.....

**ACLARACIÓN DE FIRMA**

## ANEXO B

### FORMULARIO DE EVALUACIÓN

<b>DEPENDENCIA:</b>	<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>SOLICITA:</b>
---------------------	-------------------	------------------

	Insatisfactorio	Regular	Bueno	Muy Bueno
<b>Cumplimiento del Servicio de Mantenimiento y Reparación</b>				
<b>Otros</b> →.....				

.....

**Firma del Funcionario**

Informe del Servicio  
Realizado:.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



**Red de Atención Primaria  
OFICINA DE LICITACIONES**

licitaciones.rap@asse.com.uy  
Tel: 2400 9456/57 Int. 156  
Cerro Largo 1726 bis · Montevideo

.....  
.....

.....  
**Firma Responsable por la Empresa**